

6. Una vez sea publico, por la autoridad educativa competente, el resultado final de las pruebas de acceso a la universidad, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer contactará con los alumnos a quienes corresponden los premios según estas bases a fin del disfrute de los mismos por los jóvenes ganadores.

7. La presente convocatoria se resolverá mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla queda facultada para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo y cumplimiento de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 20 de junio de 2005.

EL Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

1142.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las Ayudas Extraordinarias a la Rehabilitación de Edificios concedidas por el Consejo de Gobierno el 03 de junio de 2005, para fomentar el desarrollo de actuaciones, mediante la colaboración con la iniciativa particular, en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario de interés histórico-artístico como bien cultural que merece ser conservado para disfrute actual y de futuras generaciones, que figuran en el anexo de la presente resolución y cuya financiación se imputa al concepto presupuestarios nº 2005.43101.48900.06 "Rehabilitación Viviendas y Locales", del presupuesto de gastos de la Consejería de Fomento.

El Director General de la Vivienda. José Luís Matías Estévez.

ANEXO 1

EDIFICIOS	PROMOTOR	AYUDA CONCEDIDA
REE/02/04 (Avenida J.C.R. 2)	MEZINMOBILIARIA,S.L.	85.000,00 €
REE/04/04 (Chacel nº 4)	CERASA,S.L.	2.000,00 €
REE/05/04 (Sidi Abdelkader 6)	ALBERTO BENZAQUEN SULTAN, IGNACIO Y JUAN MIGUEL PEREZ CAZORLA Y YAMIN CHORON BENZAQUEN	3.000,00 €
REE/06/04 (Actor Tallaví 3)	CONSUELO GARCÍA MORA	15.000,00 €
REE/08/04 (Gral. Marina, 14)	SALVADOR CHOCRON BENGUIGUI	7.000,00 €
REE/11/04 (Inspector Torralba 2)	Mª NIEVES SARO AGUIRRE Y HNOS.	90.000,00 €
REE/12/04 (Gral. Aizpuru 28)	Mª DE LA SOLEDAD QUEVEDO MATEOS	8.000,00 €
REE/13/04 (J.A.Primo de R. 10)	PERLA WAHNON E HIJOS, S.L.	12.000,00 €
REE/14/04 (Plza. España 2)	CENTRO CULTURAL DE LOS EJÉRCITOS	18.000,00 €
REE/15/04 (Plza. Velazquez, 8)	GLOBAL ASESORES FINCAS, S.L.	15.000,00 €